

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 3 0 0 4 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°238 de fecha 12/12/2018 Secretario Municipal, informando los acuerdos N°465, 466, tomados en Reunión Ordinaria N°35 de fecha 12 de diciembre 2018.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2018 las siguientes subvenciones correspondientes a FONDEVE a las Juntas de Vecinos que se detallan:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
465	Junta de Vecinos Lomas y Pinares de Montemar RUT 65.951.370-6	Mejoramiento de los juegos Plaza San Juan	\$2.312.170.-
466	Junta de Vecinos El Mirador RUT 65.339.440-3	Arreglos de sede, protección de puertas y ventanas empalme de agua, compra de materiales y otros.-	\$3.434.100

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de **\$5.476.270.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado